

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2022, del Consejero, por la que se renueva la composición del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la interrupción voluntaria del embarazo. (2022061932)

Advertido error de hecho en la Resolución de 3 de mayo de 2022, del Consejero, por la que se renueva la composición del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 100, de 26 de mayo, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En el apartado segundo de la Resolución, página 24342:

Donde dice:

"Suplente: D.ª Susana Limones Jiménez (Hospital de Mérida)",

Debe decir:

"Suplente: D.ª Iluminada Burguillos Ramos (Hospital de Mérida)".

Mérida, 9 de junio de 2022.

El Consejero de Sanidad y Servicios
Sociales,

JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •